



Municipalidad Distrital de Ascensión

(Creada por Ley N° 27284)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004- 2025/MDA

Ascensión, 29 de enero de 2025.

VISTO:

El Informe N° 044- 2025-DAF-MDA-HVCA de fecha 28 de enero de 2025, Informe N° 054-2025-CGRH-MDA/HVCA de fecha 28 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 "Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios" y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificación por el Decreto Supremo N° 065-20 II-PCM, regulan los procedimientos de contratación administrativa de servicios para todas las entidades públicas del Estado, la misma que fue modificada por la Ley N° 29849;

Que, el artículo 75° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que, el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es determinado por cada entidad, conforme a las funciones establecidas en los respectivos reglamentos de organización y funciones.

Que, así mismo el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley que regula el Régimen N° 1075, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas; Preparatoria, Convocatoria, Selección, Suscripción y Registro de Contrato;

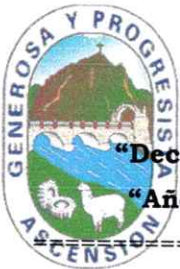
Que, el artículo 8° del Decreto Supremo 065-2011-PCM, establece, "que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público". La convocatoria se realizará a través del portal institucional de la entidad convocante en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante, otros medios de comunicación;

Que, considerando la sentencia del Tribunal Constitucional TC, las entidades públicas podrán contratar personal CAS bajo la modalidad de plazo indeterminado o determinado, para lo cual deberán aplicar los criterios establecidos en el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC de carácter vinculante, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante Informe N° 044-2025-DAF-MDA-HVCA de fecha 28 de enero de 2025, el Director de Administración y Finanzas solicita proyección de Acto Resolutivo para la conformación del Comité del Proceso de Selección del Contrato Administrativo de Servicios, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057-2025 CAS para el año fiscal 2025, en referencia al Informe N° 054-2025-CGRH-MDA/HVCA presentado por la Coordinación de Recursos Humanos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 176-2024/MDA de fecha 28 de agosto de 2025, el titular de la entidad delega a la Dirección de Administración y Finanzas en materia de Gestión Administrativa: (...) f) Designar a los Comités Especiales que tendrán a su cargo la realización de los Contrataciones y de selección de personal.

Estando a las consideraciones expuestas, con la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20°, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Decreto Legislativo N° 1057 "Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios" y la Resolución de Alcaldía N° 176-2024/MDA.



Municipalidad Distrital de Ascensión

(Creada por Ley N° 27284)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004- 2025/MDA

Ascensión, 29 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la comisión Especial de Selección CAS- 2025 de la Municipalidad Distrital de Ascensión, quien se encargará de conducir el desarrollo del Proceso de Selección de Personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, quedando conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
COORDINADOR DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PRESIDENTE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1er MIEMBRO
COORDINADOR DE TESORERÍA	2do MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
DIRECTOR DE ASESORIA JURÍDICA	PRESIDENTE
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	1er MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO	2do MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los miembros del Comité Especial de Selección para los Procesos de Convocatoria CAS-2025 de la Municipalidad Distrital de Ascensión designado en el Artículo primero, para su implementación y cumplimiento del cargo en estricta observancia de las normas legales vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General la distribución de la presente resolución a las Unidades Orgánicas administrativas de acuerdo a su competencia, para los fines pertinentes, y su publicación en el Portal Institucional: www.muniascension.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCABELICA

Lic. Adm. Hector Gonzales Boza
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GM
DAF
INTEGRANTES
INFORMÁTICA
ARCHIVO